

## AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN-CAUCA  
[j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

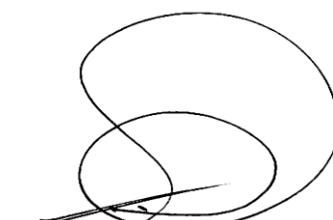
HACE SABER :

Que dentro del proceso Ejecutivo Mixto adelantado por **Comunicación Celular Comcel S.A.**, contra **Torre Fuerte Colombia Ltda., y otros**, radicado en este Despacho bajo el No. **19000131030001-20110010100**, se ha señalado el día **LUNES TRECE (13) DE FEBRERO DE 2023 a las 9:00 A.M.** para llevar a cabo la Audiencia de Remate del bien inmueble con matrícula inmobiliaria Remate del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 120-153702, consistente en una casa de habitación, ubicada en la Carrera 14 N° 2N-28, del Barrio El Cadillal, de la ciudad de Popayán, el que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Será postura admisible en esta licitación la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, que es de **\$407.840.000 M/Cte.**, o sea que, la base de la almoneda será la suma de **\$285.488.000 M/Cte.**, y **POSTOR**, quien previamente deposite, a órdenes del Juzgado y por cuenta de éste proceso, la suma equivalente al 40% de dicho avalúo, es decir, la cantidad de **\$163.136.000 M/Cte.** (Ib., Arts. 448 y 451).

En cumplimiento al artículo 450 del CGP se expide el Aviso hoy **veinticuatro (24) de noviembre de 2022**, se remite copia al interesado para que anuncie el remate, mediante la inclusión del aviso en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad (El Tiempo, El País o El Nuevo Liberal), y en su defecto en un medio masivo de comunicación como Caracol Radio, RCN Radio, Radio Mil 40, o Radio Súper Popayán, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la subasta, teniendo en cuenta que la parte ejecutante al momento de enviar las publicaciones al correo electrónico del juzgado [j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co), deberá anexar el certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha de la almoneda; informando además que se encuentra designado como secuestre el señor JHON NINRROD CASTAÑO CASTAÑO, residente en la carrera 9A 60N-138, teléfono 3145502354.

Igualmente se previene a las personas interesadas en participar en la subasta que deberán acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer la postura, remitiéndola al citado correo electrónico institucional del juzgado indicado anteriormente, al que igualmente deberán enviar la **Propuesta mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña**, y a la hora del cierre de la almoneda, el proponente deberá suministrar al director de la audiencia **la clave bajo la cual remitió dicha propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta**; a su vez deberán aportar un correo electrónico con el fin de remitirles oportunamente, a través de la Secretaría del Juzgado, el **link** mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación. En lo demás se aplicará íntegramente el artículo 452 del CGP.



JAVIER D. DÍAZ VILLEGAS  
Secretario